

# **DE CANÓNIGO ILUSTRADO A DIPUTADO LIBERAL “SANS CULOT”. D. PEDRO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, MAESTRESCUELA DE LA COLEGIAL DE BAZA (1759-184?) (y II)**

**Antonio GUILLÉN GÓMEZ\***

## **RESUMEN**

La maestrescolía en la iglesia colegial de Baza obtenida por el sevillano Pedro Álvarez Gutiérrez permitió la introducción en la comarca bastetana de un auténtico protagonista de la Ilustración. De formación verdaderamente enciclopédica, Álvarez Gutiérrez pronto destacó como exponente del cosmopolitismo en la corte diocesana, manteniendo una fecunda relación de amistad con otros ilustrados como el abad Antonio José Navarro, el naturalista Simón de Rojas Clemente o el viajero alemán Wilhelm von Humboldt. La segunda entrega de este trabajo parte de la fallida defensa del maestrescuela de la capitalidad provincial de Baza, así como de su activa participación en las Cortes Liberales de 1822, hasta su exilio y posterior amnistía.

---

## **1. LOS ALBORES DE UN NUEVO PERÍODO CONSTITUCIONAL.**

El pronunciamiento de Riego, iniciado el 1 de enero de 1820, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), acaba por poner patas arriba al resto de la España fernandina. La revolución se extiende como un reguero de pólvora y Fernando VII, el rey felón, se ve obligado a claudicar. A trancas y barrancas, acepta pública-

---

\* *Investigador y especialista en Historia del siglo XVIII.*

mente la Constitución de 1812, mediante el esperado decreto de 7 de marzo y el no menos esperado *Manifiesto del Rey a la Nación española*, fechado tres días más tarde. A su impulso, se abren las cárceles, se convocan nuevas Cortes, y los liberales exiliados desde 1814 pueden regresar al país. Inmediatamente después, el 15 de abril, tras haberse hecho públicas estas novedades en todo el Reino de Granada, la Constitución es jurada solemnemente en la Iglesia Colegial de Baza, con asistencia de todas las autoridades civiles y eclesiásticas<sup>1</sup>. Entre estas últimas se encuentra D. Pedro Álvarez Gutiérrez, felizmente recuperado del voluntario ostracismo al que le había relegado una España anquilosada y servil, con la que de ninguna manera él concordaba ni habría de concordar. Pero no es el único que celebra el clima renaciente, surgido de este cambio de régimen. La mayor parte de los pueblos de la Hoya de Baza protagonizan sonados alborosques y se llenan de manifestaciones jubilares en honor de la tan añorada libertad: la que, en buena lid, habrá de derivarse de la recién implantada Carta Magna gaditana. Son pueblos que han padecido doblemente las tenazas de la represión del Antiguo Régimen: primero, por tratarse de súbditos de un sistema absolutista, y, en segundo lugar, por haber permanecido, casi todos ellos, bajo las horcas caudinas de la administración señorial, desde el comienzo de la Edad Moderna. “El fuego sagrado de la libertad”, pues —al decir de los liberales almerienses— arraiga con fuerza en estos pueblos, tan alejados hasta ahora de todos los caminos de la Historia<sup>2</sup>.

Así se explica que, desde el sesgado punto de vista de muchos serviles, estas gentes se hayan convertido en poco menos que en auténticos seres demoníacos. De ahí el aplicado apelativo de “negros” y otros epítetos similicadentes. Uno de estos escandalizados observadores será el propio obispo de Guadix, Juan José Cordón, que, el 11 de agosto de 1825, se hará lenguas, ante el Gobierno Central, de la conducta atroz de estas gentes durante el pasado Trienio Liberal. Según este purpurado, en la Abadía de Baza se perdió completamente la moral, por culpa, sobre todo, de tres diputados —supongamos que se refiere a Nicasio Tomás, a Andrés García Bustamante y al propio Pedro Álvarez Gutiérrez, elegidos diputados a Cortes por Granada, en 1822—, “que fueron generalmente muy malos; estos sembraron con su ardor sin ejemplo todas las malas doctrinas que ha vomitado el infierno en nuestros desgraciados tiempos”<sup>3</sup>. A éstos se les unió Mariano Sicilia, prior de la Santa Iglesia Colegial de Baza, desde 1818; un sujeto peligrosísimo —siempre, bajo el particular punto de vista del obispo Cordón— por sus “escritos sediciosos, predicaciones escandalosas, heréticas e impías, paseos pr. toda la Abadía”, seguido de sus “gladiadores” —léase Milicia Nacional— armados como “facinerosos”, con los que “intimidó a los curas... cometiendo excesos que no es posible referir sin faltar a la decencia”<sup>4</sup>. El odio entre las dos facciones, serviles-liberales, llegó a extremos verdaderamente trágicos<sup>5</sup>. Incluso la juventud estuvo inficionada en dichos pueblos, “pues aun las Escuelas, asilo de la inocencia y esperanza de los Estados se procuró emponzoñar: hay datos que horrorizan, pues aun hasta a las mismas tabernas se llevaba a los

niños de muy corta edad y se les embriagaba para que con mayor fuerza y vigor gritasen muerde y sangre que seguramente son muy vellas lecciones para lo futuro”<sup>6</sup>.

En fin, no parece que sea necesario advertir que las palabras del obispo diocesano —a todas luces exageradas— son producto de un momento de crispación máxima, de exacerbación incontrolada de las dos posturas antagónicas. De las dos Españas de siempre, a fin de cuentas. Porque lo cierto es que, en lo que a D. Pedro Álvarez se refiere, éste no hizo otra cosa que defender su ideal de una España libre y próspera, para ponerla al mismo nivel que lo estuvieran ya las más modernas y avanzadas naciones europeas. Por eso se lanzó desinteresadamente a fomentar el espíritu liberal o constitucional entre sus conciudadanos. Y esto, desde el primer momento. Veamos un ejemplo: el periódico madrileño “La Miscelánea” ofrece la noticia de que en la ciudad de Baza, en la ermita de San Lázaro —curiosamente, el mismo escenario donde, en tiempos de la Sociedad Económica, se impartían clases de agricultura—, el “benemérito eclesiástico D. Pedro Álvarez Gutiérrez” explica desinteresadamente la Constitución a sus conciudadanos, desde el 25 de abril de 1820. Y añade, no sin cierto pesimismo: “Refiriendo con complacencia estos rasgos de patriotismo de algunos individuos del clero, anunciamos con dolor que ciertos párrocos, desentendiéndose de sus obligaciones, y despreciando las órdenes del Gobierno, no instruyen a sus feligreses de sus deberes y derechos, o lo hacen de un modo poco provechoso. Así se nos avisa de varios puntos del Reino”<sup>7</sup>. Digamos, de pasada, que “La Miscelánea” no era precisamente un periódico exaltado, ni mucho menos. Estaba a muchos años luz del “Zurriago”, del “Gorro” y de otros papeles considerados incendiarios, a la sazón, en relación con su contenido agresivo o intencionadamente desbocado.

## **2. ÁLVAREZ GUTIÉRREZ Y LA NONATA CAPITALIDAD DE BAZA.**

A lo largo del mes de febrero de 1821 se presenta en las Cortes un proyecto, elaborado por el ministro Agustín Argüelles, en el que consta con carácter estelar la nueva división territorial del país en 49 provincias: 45 principales y 4 subalternas. Una de las provincias a crear será la que comprenda las tierras levantinas del antiguo Reino de Granada —ahora llamada provincia oriental—, a cuya capitalidad optan las ciudades comarcanas de Baza y Almería<sup>8</sup>. En la sesión de cortes extraordinarias del 30 de septiembre del mismo año, la Comisión encargada de estudiar el asunto da a conocer su dictamen definitivo: el territorio nacional quedará dividido en 52 provincias, una de las cuales será, como hemos dicho, la que comprenda la parte oriental del Reino de Granada, previamente segregada del mismo<sup>9</sup>. Durante la jornada legislativa del día siguiente, 1 de octubre, se oponen acaloradamente a tal proyecto, entre otros, los diputados granadinos José

Justo Banqueri y Antonio Díaz del Moral. Este último considera la segregación como una auténtica hecatombe para la antigua capital del Reino, Granada. No obstante, continúan las acaloradas discusiones parlamentarias a lo largo de los días 3, 4 y 5 de octubre, en cuya última sesión queda aprobada, por fin, la nueva provincia y se propone por capital de la misma a la ciudad de Almería. Así había venido predeterminado en el seno de la Comisión nombrada al efecto y así se acepta por la mayoría. El 6 de octubre se efectuarán las votaciones y Almería queda elegida definitivamente como nueva capital de provincia.

Pero la verdadera batalla campal por conseguir dicha capitalidad había comenzado en los primeros días de abril, una vez conocidas las conclusiones de la Junta Preparatoria de Cortes, en las que se daba como posible titular de dicha capitalidad a la ciudad de Baza. Tanto ésta, como la otra aspirante, Almería, se juegan mucho en el empeño. Y ambas lo saben. Por eso, las luchas entre las dos comarcas, más o menos enconadas y abiertas, se inician a partir de estas fechas, y pronto adquieren perfiles de auténtica batalla campal. Allí se convierten en arma arrojadiza todo tipo de sarcasmos, libelos, bulos etc. en defensa de una u otra candidatura. Tampoco Madrid, verdadero centro de decisiones, se quedará a la zaga. Muy al contrario, allá por el mes de abril —ya conocidas las conclusiones de la Junta Preparatoria, en que se daba, como decimos, preferencia a Baza— aparece, anónimo y apátrida, un fascículo de cuatro folios impresos, titulado “Observaciones sobre la nueva Provincia y Capital que se intenta establecer al Oriente de Granada en el Antiguo Reino de este nombre”. Dicho folleto ensalza arbitrariamente la candidatura de Almería, “hasta los cielos, y abate a Baza, hasta los abismos, con un acaloramiento que degenera en frenesí”, según el punto de vista de la inmediata réplica bastetana, a la que inmediatamente nos referiremos<sup>10</sup>. En efecto, la respuesta de Baza salta a la palestra con toda la celeridad que requiere un asunto de tal envergadura. Eso sí, envolviéndose también —al igual que el escrito almeriense— en las veladuras del anonimato. En estas circunstancias aparece un estupendo alegato, brillantemente escrito y estructurado, bajo el título de “Razones en Apoyo del dictamen de la Junta de División del Territorio Español sobre hacer Capital de Provincia a Baza”<sup>11</sup>.

En realidad, lo del anonimato no es más que un decir, pues la redacción y el estilo del folleto nos proporcionan datos más que suficientes, para que podamos apostar sobre seguro por el nombre de D. Pedro Álvarez Gutiérrez, como infalible autor de esta respuesta. Por si fuera poco, su despaciosa lectura nos va dando continuas e incuestionables pistas, como para no dudar de la autoría del canónigo. Por ejemplo: “Yo no soi de Baza, ni de Almería; ni soi originario de la provincia de Granada: ni he conocido estos terrenos hasta la edad madura; y va para medio siglo que los examino con ojos desapasionados y filosóficos, y creo conocerlos medianamente”<sup>12</sup>. Gracias a esos conocimientos, mucho más que medianos, como tendremos ocasión de comprobar, el buen Maestrescuela defiende airoosamente las razones que asisten a Baza —irrefutables, según su propio caletre—

para erigirse con la tan traída y llevada capitalidad: razones económicas, geográficas, sociales, demográficas, e, incluso, religiosas. En este aspecto, puntualiza que las prendas de muchos sujetos que han pertenecido y aun pertenecen a este cabildo eclesiástico, no tienen nada que envidiar a los de Almería, aunque éstos se presenten “con nombres más campanudos”<sup>13</sup>. Es más, “El mérito de la Catedral de Almería es el mismo que el de la de Baza, sobre vara más o menos de extensión: ambas son de aquella arquitectura, que se usó a principios del reinado de Carlos V, antes que estuviese bien conocida y acreditada la Greco-Romana: y aun, en su género, la ejecución de la iglesia de Baza tiene más elegancia, gentileza, y finura”<sup>14</sup>.

Pero las luchas entre las dos ciudades continúan en todo su fragor, durante los meses que median entre mayo y octubre. En realidad, es mucho lo que se dilucida entre ambas, con relación al futuro de su Agricultura, de su Industria y de su Comercio. Así, pues, el periódico madrileño, “La Miscelánea”, dirigido por Javier de Burgos, antiguo Subprefecto de la Almería afrancesada, pronto se constituye en mantenedor oficioso de la candidatura almeriense. El propio Burgos escribe larguísimos artículos, abogando descaradamente por “su” ciudad. Así, su escrito del 11 de mayo de 1821, en el que, en su afán por ensalzar a Almería, convierte a Baza en una auténtica cámara de los horrores. Aunque, eso sí, impulsado por un alarde de magnanimidad infinita, le concede, como premio de consolación, la capitalidad “de un gobierno político subalterno, dependiente del superior de Granada”. Y otro tanto sugiere para su verdadera patria, Motril<sup>15</sup>. Pero tampoco en Baza se duermen en los laureles. Ante semejantes andanadas, corriendo el mes de junio, el Cabildo de su colegial, mentalizado por el propio Álvarez Gutiérrez, so color de solicitar ante las Cortes el restablecimiento de su antigua silla episcopal, aprovecha sibilinamente para hacer propaganda de la candidatura bastetana, en orden a la futura capitalidad. Probablemente, ese es el verdadero motivo de esta exposición. Paralelamente, el Ayuntamiento Constitucional de la ciudad dirige otra exposición a la Comisión de la División Territorial de las Cortes, con el mismo objetivo. Este documento se hará público en la sesión parlamentaria del 6 de junio.

Todos estos escritos, incluidas las *Razones... sobre hacer capital a Baza*, no hacen otra cosa que espolear las plumas de Javier de Burgos y sus epígonos, quienes, nuevamente salen a la palestra, abundando y exagerando en sus razones para preferir a Almería<sup>16</sup>. En fin, los escritos y libelos continúan apareciendo durante todo el verano, ya en defensa de una candidatura, ya de la otra. Llama la atención, sin embargo, la petición dirigida a las Cortes, por los Ayuntamientos de Vélez Rubio, Vélez Blanco y María y algunos otros, leída en la sesión de Cortes del 1 de octubre siguiente, en la que aquéllos solicitan imperativamente que sea Baza la capital de la nueva provincia a crear.

Pero ya es sabido: en la sesión de Cortes del 6 de octubre de 1821, Baza queda postergada definitivamente, en beneficio de Almería<sup>17</sup>.

### 3. LAS CORTES DE 1822. UNAS ELECCIONES ACCIDENTADAS.

Pese a todo lo dicho, la vida pública, por así decir, del Maestrescuela bastetano, Pedro Álvarez, no comienza realmente hasta las elecciones de noviembre de 1821, cuyo objetivo son las Cortes de 1822-1823. Estas elecciones, a pesar de que el talante moderado del ministro de la Gobernación, Ramón Feliú, pretendió amañarlas a su antojo, fueron ganadas ampliamente por la facción liberal exaltada<sup>18</sup>. El primer tramo de dichos comicios, las Elecciones de Parroquia, tienen lugar el 10 de octubre de 1821 y, al parecer, transcurren, en lo que al Reino de Granada respecta, dentro de la más absoluta normalidad<sup>19</sup>. El segundo paso, las Elecciones de Partido, se celebran el domingo 4 de noviembre en las diferentes cabeceras de circunscripción. Así, en Baza, todavía no repuesta del fuerte mazazo que le ha supuesto su no elección como capital de provincia. Hasta dicha ciudad, por tanto, se desplazan los 173 vocales o electores correspondientes a los distintos pueblos de su partido. Y aquí fue Troya, como suele decirse. Porque estos comicios se convirtieron en un trasunto de la confusa y tumultuosa agitación que vive la comarca, en estas fechas cruciales.

Conocemos los acontecimientos, a través de las diligencias remitidas al Secretario de la Gobernación por los electores de Vélez Rubio, Cuevas de Vera y Huércal Overa, el 19 de noviembre de 1821, quejándose de lo acaecido en Baza, en el transcurso de las recientes elecciones<sup>20</sup>. Ya habían acudido ellos un tanto amoscados a dicha ciudad, dicen: “a pesar de que antes de proceder a este acto se oyeron abilllas de que si no salía algún Elector del mismo Baza, correría la sangre”<sup>21</sup>. Así, pues, llegado el día convenido —4 de noviembre— se reúne la Junta Electoral en las salas superiores del Ayuntamiento bastetano, para dar comienzo a las votaciones, con la presencia de los 173 electores de parroquia. Bajo la presidencia del alcalde de la ciudad, se inician las votaciones y se procede a elegir al primero de los dos candidatos que corresponden a este distrito. Así las cosas, una vez finalizado el escrutinio, se anuncia como ganador por mayoría absoluta a D. Pedro Álvarez Gutiérrez, ya que ha obtenido 87 votos, de un total de 173. En segundo lugar, con 80 votos, queda situado Miguel Sánchez Gris, elector de Huércal Overa. Todo, en principio, se da por bien aceptado; pero, en el momento en que se procedía a elegir al segundo elector de partido, algunos de los concurrentes hacen saber que el primer escrutinio no había sido válido, puesto que el ganador no ha conseguido la mayoría absoluta, cifrada en la mitad más uno de los votos; es decir, en 88 votos, según prescribe el artículo 74 de la Constitución. Por el contrario, el presunto ganador sólo ha obtenido 87. Miguel Sánchez Gris, cabecilla de los disidentes, y que, dicho sea de paso, pertenecía a una torre comunera de Lorca<sup>22</sup>, expone muy alterado que se debía de suspender la segunda votación, dado que la primera era nula. El Presidente de la Junta y otros electores afines a él le contestan que, para exponer sus quejas, espere a que finalice la segunda votación. Así lo hace Sánchez Gris, pero, nada más concluir-

se el escrutinio, aquél vuelve a las andadas. Aunque, esta vez, ni el presidente ni algunos electores partidarios suyos le hacen ya el menor caso. Por el contrario, con grandes aspavientos le gritan que se calle, que todo ha concluido. En vista de lo cual, se armó allí tan fuerte altercado, que el Presidente se vio obligado a clamar por “la centinela que se hallaba a la puerta de la ante sala y en el momento se presentaron en la sala 4 milicianos de caballería con sable en una mano amenazando a la Junta... La Junta que observaba lo expuesto, que en esta crisis de temor oyó los tambores tocar llamada y que sabía se hallaba allí mismo la Caballería Nacl. de Cúllar sin ninguna necesidad, pues que Baza la tiene también y un Bat<sup>on</sup>. de Ynf<sup>a</sup>, no pudo menos de verse agitada del mayor terror y todos sus individuos se hallaban resueltos a hacer por la Patria el mayor de los sacrificios aunque no podía menos de odiar el origen que daba margen a unos hechos tan horribles”<sup>23</sup>.

Por extraño que parezca, se consiguió establecer el orden. Pero otra vez surge la necesidad de estudiar la proposición del señor Gris. Y otra vez se deniega la ponencia. Y, claro está, otra vez se inicia la escandalera, hasta que el juez de Primera Instancia, Juan Víctor Navarro, interviene acertadamente para decir que, en su opinión, debía de estudiarse el caso, pero estampando antes en el acta todo lo sucedido hasta aquel momento. Así fue aprobado por todos los presentes, no sin que, antes, los electores foráneos pidiesen una satisfacción por el atropello sufrido de parte de los milicianos nacionales. Pero el Presidente no se muestra dispuesto a conceder tales prerrogativas y el problema queda sin solucionar. Así, pues, “siendo ya bien tarde y no habiéndose concluido el acto, casi todos los Electores se retiraron a sus Casas y Posadas temiendo justamente que en la noche se realizaran las escenas de la tarde”; e incluso pensaron en renunciar y huir de la ciudad. Pero, entonces, el Presidente, al verse prácticamente solo, les hace llamar de nuevo, por medio de los porteros del Ayuntamiento. Y los Electores acuden de inmediato “pr. no comprometer la tranquilidad de un Pueblo que a excepción de algunos cuantos hasta aquella época había estado tranquilo”<sup>24</sup>.

Todos reunidos de nuevo, con su evidente carga de miedo a cuestas, allí ya no se trata más que de concluir el acto lo más rápidamente posible. Eso sí, “con la esperanza de dar la queja a las autoridades competentes”<sup>25</sup>. Se pide por enésima vez a Sánchez Gris que retire su proposición, cosa a la que él se niega con firmeza, por lo que el griterío y la escandalera se apoderan otra vez de la sala. Pero como sobre el ambiente sigue aleteando el fantasma del miedo, “se hizo preciso que las pasiones más nobles callaran pr. la preponderancia de los más criminales”<sup>26</sup>. Es decir, que prosigue la elección, realizándose la segunda “votada”, sin guardar las formalidades prescritas por el artículo 74 de la Constitución. E incluso algunos emitieron su voto de palabra, lo que tampoco es legal; pero se pasa por todo, con tal de acabar cuanto antes con aquel embrollo. El segundo elegido es Andrés M<sup>a</sup> García Bustamante, natural de la villa de Galera y residente en Huéscar, donde actualmente ejerce de Abogado.

En éstas, entra el Presidente, acompañado de algunos milicianos nacionales, anunciando que, abajo, en la Plaza Mayor, se había instalado un pelotón de más de 200 milicianos armados, esperando que se presentase a ellos el escrutador Francisco Fernández López; y que, en caso contrario, peligraba la tranquilidad pública, pues corría la voz de que aquél se había fugado por no firmar el acta; cosa inútil, toda vez que los milicianos saldrían en su persecución hasta devolverlo a Baza. Sin esconder su pánico, Fernández López se presenta al grupo de la plaza. Y, no contento el Alcalde-Presidente con su parcialidad manifiesta, todavía “fue a las Posadas y con los Nacs. de Cúllar se llevó a muchos de los Electores a pasear pr. las calles de Baza con una música qe ya tenía preparada. En los años anteriores hubo debates aún más acalorados que este, pero los Presidentes aunque tuvieran sus pasiones de parcialidad y afecto, supieron acallarlas”, siendo objetivos y sin que un solo elector pudiera quejarse de animadversión o violencia<sup>27</sup>.

De todo lo dicho —insisten los electores informantes— no debe deducirse que ellos pongan en duda la idoneidad de los dos elegidos, Álvarez Gutiérrez y García Bustamante, pues consideran que ambos son dos excelentes candidatos para representar al Partido de Baza en las elecciones de Provincia, que próximamente habrán de celebrarse en Granada: “no obstante —aseguran— que los sujetos elegidos eran de unas cualidades bastante recomendables”<sup>28</sup>.

Recibida esta denuncia en el Ministerio de la Gobernación, el Secretario del ramo pide inmediata información al Jefe Político de Granada, acerca de lo ocurrido en Baza, y, consecuentemente, el 5 de diciembre siguiente, éste, Felipe de Montes, traslada la misma orden al Juez de Primera Instancia de Baza, para que se investigue allí, en el lugar de los hechos, si pudiera haber algún responsable o culpado directo, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 28 de abril de 1821. Con toda la información recolectada, el Jefe Político de Granada cumplimenta la orden de Gobernación —19 de diciembre—, quitándole hierro al asunto. Es cierto que, en su momento, se recibieron las quejas de Vélez Rubio, Huércal y Cuevas, en el sentido de “que no tubieron toda la libertad conveniente”; e, incluso, que se trasladaron sus querellas a la Junta Electoral Provincial; pero, al fin, se acabó por aceptar a los vocales electos: “La Junta desechó las reclamaciones de los indicados tres pueblos, y ateniéndose al resultado del acta, aprobó la elección de Electores de Partido executada en Baza”<sup>29</sup>. Y, en definitiva, una vez aprobada el acta, muy poco puede hacer ya el Jefe Político.

Ni que decir tiene, nada más reunirse las nuevas Cortes de 1822, en junta preparatoria del 20 de febrero de dicho año, la Comisión de Poderes pidió a los diputados granadinos una aclaración de lo ocurrido en Baza. Como persona más implicada en el asunto, hizo uso de la palabra D. Pedro Álvarez Gutiérrez, el cual dio su objetiva y directa versión de los hechos. A saber:

“He pedido la palabra para hacer una explicación sobre el informe dado por la Comisión. Yo soy el único de los Diputados de la Provincia de Granada que me encontré en Baza cuando sucedió esa ocurrencia de que se habla: ninguno de mis compañeros puede hablar de ello, porque estaban muy retirados de allí; yo solo estuve presente, y yo debí a aquella Junta Electoral el honor de nombrarme por Granada. Lo que pasó fue lo siguiente, para instrucción de los Sres. Diputados. La elección se hizo quieta y pacíficamente en su primera parte, que recayó sobre mí: se hizo saber, y todos dijeron que quedaban muy contentos. Continuó la segunda elección, o sea la elección del segundo individuo; se hizo el primer escrutinio, y llegaron a formar juicio ciertas personas de las que allí estaban, de que no había sido conforme a sus ideas el primer escrutinio, ni lo sería el segundo. Según todos los antecedentes, porque en lo humano no se puede asegurar sino aquello de que se está completamente cierto, formaron el proyecto de que la junta se disolviera, y por consiguiente, que no hubiera elección alguna. Esto lo conocieron un gran número; todos se enteraron del fin que se llevaban. Se alteró aquello en términos, que el presidente tuvo que subirse a la mesa y decir: Señores, paz, tranquilidad, que se concluya esto con la serenidad que se ha empezado.

No fue oído, y la cosa estuvo en términos que faltó poco para llegar a las manos, y aun creo que cedió mucho a influjo del excelente juez de primera instancia que había allí y se hallaba presente, y que con su modo supo atajar las consecuencias. Entonces se presentaron los Milicianos Nacionales, nada más que a poner paz y sosiego; no pasaron de la puerta. Yo, que estaba inmediato a ella, fui el primero (porque como soy tan antiguo allí, tienen miramiento conmigo), que dije: Señores, retírense Vds. que no es menester poner paz: la paz se ha puesto. Todos estos señores vienen de buena fe. Lo decía yo con verdad, respecto de la máxima parte; pero conocía que no lo podía decir con toda generalidad, como hubiera querido. Se retiraron los milicianos; se aquietó todo; se leyó lo que resultaba del primer escrutinio; se retiraron los que pensaban revolver, porque vieron que habían de perder la elección, y quedaron todos tranquilos. Se preguntó a los concurrentes: ¿hay reparo que poner sobre lo hecho? Y por unanimidad se dijo: no, señor. Solamente uno de los corifeos de los resentidos, dijo: señores, yo me he puesto malo y me retiro del acto a título de achaque; se preguntó si tenía algo que decir antes de retirarse, confesó paladinamente que nada, y se retiró. Siguió la votación y concluyó todo con la mayor tranquilidad, como resulta del acta de elecciones de aquel partido. Esto es lo que tenía que exponer, porque fui el único que lo presencié.”<sup>30</sup>

Como es natural, en plena floración de la libertad de prensa, la noticia de estos insólitos altercados trasciende rápidamente a los periódicos de ámbito nacional. En este sentido, algunos días después de los acontecimientos bastetanos, podrá leerse en el diario madrileño “El Imparcial” la siguiente reseña:

“Baza, 5 de noviembre. El domingo 4 del actual se celebraron en Baza las elecciones, resultando elegidos D. Pedro Álvarez Gutiérrez, en la 1ª elección, y D. Andrés García, vecino de Huéscar, en la 2ª. El nombre del primero justifica su elección, puesto que está aclamado como sabio de primer orden: su probidad es notoria, y sobre todo se ve libre de la ambición que tantos daños origina a la sociedad. El que ha sabido

durante una larga vida sobreponerse a todo respeto humano, y resistir a los halagos del poder, por no comprometer jamás los sagrados derechos de la verdad y de la justicia; el que ha preferido la vida oculta, aunque laboriosa, a la pública en que pudo obtener los empleos y honores más brillantes y lucrativos; el que renunció una de las mejores dignidades eclesiásticas del reino de Granada por motivos los más justos y generosos, reduciéndose casi a una verdadera pobreza política, digno es, a la verdad, de que represente en Granada a Baza y su partido, y más digno aún de que se le de asiento en el santuario de las leyes. El segundo, aunque no en el grado que el primero, es benemérito y digno de aprecio por el amor y adhesión que manifiesta al Sistema Constitucional.”

Inmediatamente después, el diarista se lanza a comentar con cierta amplitud las ocurrencias que alteraron los actos de la elección. Y aclara que se dio por ganador a Álvarez Gutiérrez, en la primera votación, con toda la legalidad del mundo, pues había conseguido la mitad más uno. Así, pues, aunque la mitad en sentido estricto son 86,5, se creyó oportuno dar por válidos los dichos 87 votos, para cumplir con el artículo 74 de la Constitución<sup>31</sup>. Algo similar vienen a decir los periódicos editados en la propia Provincia de Granada<sup>32</sup>.

Así las cosas, Álvarez Gutiérrez y García Bustamante pasarán de inmediato a la capital de Granada, para tomar parte en las Elecciones de Provincia, las cuales tendrán su inicio el 2 de diciembre del corriente 1821. Allí se reúnen con los electores correspondientes a los quince partidos de que consta este distrito provincial. Las elecciones, propiamente dichas, tendrán lugar el siguiente día 3: de aquí habrán de extraerse los siete diputados que han correspondido a esta provincia. De modo que, realizada la primera votación, sale elegido por mayoría absoluta —20 votos— el galerino Nicasio Tomás, actual Vicario de Madrid, de 45 años; en la cuarta, haciendo bueno el presagio de “El Imparcial”, por 19 votos, sale D. Pedro Álvarez Gutiérrez, de 63 años. Por otra parte, Andrés M<sup>a</sup> García Bustamante, de 45 años y pariente del citado Tomás, saldrá elegido como Segundo Diputado Suplente; aunque, por una serie de truques y retruques del destino, acabará ocupando una plaza de diputado titular, en Madrid, en las inmediatas Cortes de 1822<sup>33</sup>.

#### **4. LA VIDA EN LAS CORTES. EL MADRID REVOLUCIONARIO DE 1822-1823.**

Estas elecciones las han ganado con holgura los exaltados. Un “tour de force”, que, tal vez haya que achacarlo al auge experimentado por las torres comuneras en todo el país, a lo largo del año 1821<sup>34</sup>. Según la Gaceta de Madrid, en los escaños de las nuevas Cortes se sentarán un solo Grande de España, dos títulos, prácticamente ningún obispo, 26 clérigos, 30 militares de diferentes graduaciones, 27 empleados, 16 propietarios, 7 comerciantes, 6 médicos, 27 aboga-

dos, y otros miembros de profesiones menos específicas, “pero bien se puede asegurar que más de las dos terceras partes son nobles”<sup>35</sup>. Según lo que se entendiera por nobles, claro está. Lo que sí es cierto, es que estas Cortes estarían presididas por el principal caudillo de la revolución, Rafael del Riego; bien acompañado éste por los personajes más representativos de las Sociedades Secretas (masones, comuneros, etc.), por los periodistas más exaltados, etc., etc. Pese a todo ello, no conviene aplicar a esta legislatura el adjetivo de radical, porque no lo fue, a juicio del profesor Gil Novales: “el diputado Riego dista mucho de ser un paladín de los rebeldes contra el Gobierno”, según se le ha querido presentar en algunas ocasiones. “Estas Cortes fueron continuistas y no revolucionarias”<sup>36</sup>.

La legislatura da comienzo el 15 de febrero de 1822. Y en dicha fecha se presentan todos los diputados granadinos, con sus respectivos poderes, a excepción de García Valdecasas, que ha muerto en La Carolina (Jaén), cuando venía a tomar posesión de su escaño. Le sucederá, poco después, el galerino García Bustamante, pues el primer suplente electo, el militar Diego Entrena, tampoco pudo ocupar la plaza vacante, por notorios defectos de forma<sup>37</sup>. En la segunda Sesión Preparatoria, que tiene lugar el 20 de febrero, Álvarez Gutiérrez realiza su primera intervención, explicando, como vimos más atrás, los avatares de las elecciones del partido de Baza. El 25 de febrero juran el cargo, poniendo la mano sobre los Evangelios. En la misma fecha se someten a votación los cargos a desempeñar: Presidente, Riego, elegido por 72 votos, mientras el granadino Nicasio Tomás obtiene uno. Al final, el nuevo presidente asciende a la tribuna y declara abiertas las Cortes de 1822<sup>38</sup>.

El 1 de marzo, el Rey inaugura solemnemente la nueva legislatura, pronunciando un discurso de circunstancias. Por otra parte, D. Pedro se hace muy pronto popular entre sus compañeros de escaño. El 2 de marzo es elegido miembro de la “Comisión de Agricultura”, juntamente con el sabio Lagasca y los diputados Reillo, López Cuevas, Rico y Ladrón de Guevara. Así mismo, debido a sus reconocidas dotes de escritor, pertenecerá a la Comisión de Corrección de Estilo, codo con codo con el conocidísimo Duque de Rivas y otros tres diputados<sup>39</sup>. Al día siguiente, 3 de marzo, se le nombra individuo de la Diputación que ha de presentar al rey Fernando VII la contestación a su discurso de Apertura de Cortes; simultáneamente es elegido miembro de la importante Comisión que debe estudiar la “Memoria” presentada a las Cortes por el Ministro de la Gobernación, Ramón Feliú. Sin ninguna duda, esta intervención será la que le haga más popular en los cenáculos políticos del momento, como tendremos ocasión de comprobar más adelante. Todas, sin embargo, son actividades que le demandarán un gran esfuerzo, pues le obligarán a desenvolverse en varios frentes distintos. Así, a propuesta del General Riego, el 14 de marzo se requieren de nuevo sus servicios, como partícipe en la Comisión Especial que ha de entender en la “Concesión de Amnistía” a los delincuentes acusados de conspiración contra el régi-

men<sup>40</sup>. Así mismo, el 1 de junio será nominado para ocupar el cargo de Vicepresidente de las Cortes, pero, al final, sale elegido el diputado Murfi, con 24 votos.

Pero lo que más tiempo y esfuerzo le va a suponer, a lo largo de estos primeros meses de actividad política, será, sin lugar a dudas, la preparación de la respuesta a la “memoria” del Ministro de la Gobernación. Como es de rigor, los titulares de los diferentes ministerios estaban obligados a presentar a las Cortes, al principio de cada legislatura, una memoria o resumen circunstanciado de sus operaciones a lo largo del año anterior, la cual deberá ser sometida a la censura de la Cámara, personificada en la Comisión nombrada al efecto. La “Memoria de la Gobernación de la Península” fue leída por el ministro Ramón Feliú en la sesión de Cortes correspondiente al 3 de marzo de 1822 y ese mismo día quedó formada la Comisión de siete individuos que habría de juzgarla<sup>41</sup>. Es decir, los siete diputados —4 seculares y 3 eclesiásticos— siguientes: Álvarez Gutiérrez, Velasco, Fuentes del Río, Baiges, Soria, Istúriz y Benito<sup>42</sup>. Todos contribuirán con sus ideas y discursos a la sustanciación del Informe; pero la redacción del mismo es encargada al presbítero bastetano, Álvarez, reconocidas así sus excepcionales condiciones de escritor por sus compañeros de equipo. Este informe, leído por Álvarez en la sesión de Cortes del 26 de abril siguiente, en el que se exigía la responsabilidad del Ministro de la Gobernación por varias actuaciones consideradas delictivas, o, cuando menos, anómalas —sobre todo, por su presunta manipulación de las pasadas elecciones generales— no cayó nada bien al autor de la Memoria, Ramón Feliú. Y la respuesta de éste no se hizo esperar: a partir del 30 de mayo, y hasta el 5 de junio siguiente, se lanza a publicar, en folletos sueltos —uno por día— unas *Ligeras Observaciones*, en las que se defiende como un jabato acorralado, es decir, atacando y ridiculizando a los redactores del citado informe de la Cámara<sup>43</sup>. E incluso llega a vislumbrar la autoría del mismo en la persona de D. Pedro Álvarez Gutiérrez, aunque sin citar su nombre<sup>44</sup>. El mencionado panfleto, acompañado de una carta del propio Feliú, se hace circular profusamente por toda España, de forma gratuita, entre los suscriptores del periódico moderado-afrancesado “El Universal”. En cambio, se convirtió en una tarea poco menos que imposible intentar conseguirlo en Madrid. ¿Se trataba de una maniobra del gobierno moderado, dirigida a propagar el descrédito de las Cortes? Así, al menos, lo apunta el principal implicado, Álvarez Gutiérrez, en su citada “Respuesta a un impreso”, cuya publicación —como ya sabemos— aparece anunciada en “El Universal”, el 12 de agosto de 1822. ¿Por qué tanta demora en la respuesta del diputado bastetano? Han transcurrido casi dos meses, desde que las *Observaciones* de Feliú se dieron por finalizadas. Cabe pensar, por tanto, que Álvarez se ha tomado el tiempo necesario para meditar su respuesta, pero tampoco pueden ignorarse los dramáticos sucesos que ocurren en el plazo veraniego —junio-julio de 1822—, en el que sobresale la fecha del célebre “7 de Julio”, marcando un antes y un después. Es decir, el intento fallido, por parte de las huestes serviles, de dinamitar hasta los últimos ancestros del Sistema Constitucional. Momentos poco apropiados, en definitiva, para la meditación y la vida

concentrada. Muy al contrario, se viven unas semanas extremadamente desquiciadas, sobre todo para los diputados que no se habían alejado de Madrid, aprovechando la vacación estival, como es el caso de nuestro D. Pedro. Pero de eso se hablará más adelante. Prosigamos ahora con el asunto de la *Memoria* ministerial. La respuesta del diputado Álvarez es aguda, incisiva, socarrona a veces, perfectamente estructurada y mejor redactada, sin que falten en ella los pequeños asomos de ironía y de gracia castiza que siempre aparecen en todos los escritos de su autor. En éste, en concreto, D. Pedro hace un derroche de erudición clasicista, de conocimientos humanísticos, de soltura política e histórica, e, incluso, de tener almacenado en su recámara un considerable bagaje de estudios económicos. Todo esto, sin despreciar el profundo conocimiento que demuestra poseer de toda la geografía de la Hoya de Baza.

Veamos: desde las páginas 3 a la 22, se dedica a ironizar sobre la autoría del panfleto objeto de esta respuesta. No, para el cáustico Álvarez no puede tratarse de una obra de Ramón Feliú, pese a que sus señas de identidad consten como tales en la cabecera del engendro. Debe de tratarse de algún desaprensivo que usurpa su nombre, para, burdamente, atacar a la Constitución y al régimen constitucional. ¿Cómo —siempre a juicio del diputado bastetano— puede haber caído tan bajo todo un señor ex ministro y ex diputado a las Cortes Constituyentes, con toda la cultura y la elegancia que cabe suponer en él; cómo, insiste, puede ser aquél el autor de un tan zafio papel como las *Ligeras Observaciones*; de un tan inculto cuan deslenguado escrito? Porque el tal libelo carece de la categoría literaria, de la claridad de ideas y de la mínima lógica expositiva que cabría presumir en tan grande y culto señor. ¡Cualidades que con toda seguridad adornan a Feliú! Por ello, el verdadero autor que se escuda bajo tan preclaro nombre no puede ser Feliú.

A partir de la página 23 se introduce de lleno en el meollo de la cuestión. Es decir, el Comisionado Álvarez Gutiérrez se dedica a desmenuzar, punto por punto, todos los artículos defendidos por el ex ministro Feliú, haciendo hincapié en las dolosas intervenciones ministeriales en cuanto a la preparación de las elecciones de noviembre del año anterior; pero sin olvidar tampoco otros problemas nacionales, como el asunto de las Milicias Voluntarias, el endeudamiento exterior, o los conatos subversivos de los facciosos o serviles, verdaderos enemigos del Régimen. De ahí, pues, el varapalo propinado por Álvarez y los suyos al ministerio de marras: “Se le ha reconvenido por callado, por apático, por inactivo y por negligente en sofocar estas facciones de los enemigos más temibles, y casi los únicos... (porque) no hay otra facción cierta, indubitable y peligrosísima que la servil; esta es el enemigo encarnizado e implacable de nuestra Constitución: no es cierto que haya otro”<sup>45</sup>.

Y así, en otro orden de cosas, burla burlando, el ex canónigo bastetano aprovecha la feliz coyuntura que le proporcionan estas páginas para hacer públicos

los viejos problemas que acarrearán, desde siempre, las tierras que ama: sus añorados paisajes semidesérticos de la Hoya de Baza. En efecto, nobleza obliga, y una ocasión tan especial, su tribuna como diputado, le servirá para convertirse en el portavoz, que, a los cuatro vientos, divulgue los ancestrales problemas de sus paisanos de adopción: la falta de regadíos y un extremoso clima continental, con heladas y sequías alternando con cosechas de supervivencia<sup>46</sup>.

La ocasión la pintan calva. Hela aquí: la Comisión de Agricultura de las anteriores Cortes había emitido en 1820 un informe de fomento, en el que se proponía la realización de una serie de obras públicas. Entre otras, la conclusión del Canal de Tierra de Campos, los canales colaterales del Ebro y otros similares en el Guadalquivir. Dada la escasez de tesorería reinante a la sazón, la Comisión proponía ofrecer los proyectos a sociedades privadas, nacionales o extranjeras, con el fin de que éstas las llevaran a efecto, mediante una serie de condiciones. Siempre, con la participación y supervisión de las Diputaciones Provinciales correspondientes. Pues bien, el Informe de la Comisión de las Cortes de 1822, el que, como sabemos, ha sido redactado por Álvarez Gutiérrez, no tiene empacho alguno en proponer dos proyectos de indudable interés para la Hoya de Baza: los Riegos del Campo de Zújar y los del Campo de Bugéjar. Es decir, “el riego del Campo de Zújar por el Guadalentín; y el mucho más considerable del asombroso Campo de Bugéjar, riego muy superior en provecho y en facilidad a algunos de los que la circular nombra —los canales citados anteriormente— y tal vez no inferior a ninguno”<sup>47</sup>.

El interés por las tierras que le habían nombrado su representante en las Cortes es incuestionable, como lo demuestra este proyecto urdido por el diputado Álvarez Gutiérrez, el cual nos tomamos la licencia de exponer al pie de la letra, dado el interés que sin duda entraña para la propia Hoya de Baza:

“Yo mismo pensaba hacer dos proposiciones expresas y separadas sobre los dos importantísimos riegos de que habla el Informe (Zújar y Bugéjar). Si hubieran sido aprobadas, se comunicaba la resolución a la diputación o diputaciones provinciales. La de Granada preguntaba a la villa de D. Fadrique: ¿Te acomoda que se riegue tu campo de Bugéjar, pagando el que quiera regar lo suyo una corta retribución que a su tiempo sabrás? Respondería volando que sí. Lo mismo preguntaba la diputación de Granada a la villa de Zújar sobre su campo, y la de Jaén a la de Pozo Alcón sobre parte de sus tierras; que responderían alegres por el mismo estilo<sup>48</sup>. Entonces se convocaba por edictos o periódicos a empresarios que harían sus partidas o propuestas; como por ejemplo: yo hago la obra si se me permite construir en las faldas de la caída del agua seis u ocho molinos, batanes o fábricas, que queden por mías en propiedad, con tanta o cuanta tierra de ensanches en los respectivos contornos: pido además la vigésima parte de la cosecha que se coja con el nuevo riego por espacio de 8 años: 2/3 partes de la vigésima por otros 8; y la mitad de ella por otros 8; quedando el riego enteramente libre al cabo de los 24 años. Se pasaba esta propuesta a los pueblos interesados y contentándose estos, se formalizaba el documento competente.”<sup>49</sup>

Pero, desgraciadamente, estos proyectos resultaban demasiado ambiciosos y poco gratificantes para los políticos de turno. Y Álvarez da las razones de este desconocimiento o apatía:

“Ambos —Zújar y Bugéjar— están en sitios escusados y lejos de los caminos reales; y para que ocurra la posibilidad, la facilidad y la importancia de semejantes riegos, es menester saber con mucha menudencia la topografía de aquellos parages, y reflexionar detenidamente una infinidad de circunstancias. No ha habido en Cortes desde su primera instalación quien pueda reunir estos conocimientos sino un solo diputado, que es el señor Dueñas y Castro, y aun este los tendría únicamente con respecto al Campo de Bugejar<sup>50</sup>: y en la Diputación de Granada, ninguno hasta ahora, en que es su digno individuo el Coronel D. José Villalobos.”<sup>51</sup>

El optimismo que siente el ex canónigo bastetano, por el proyecto de Bugéjar en especial, queda reflejado en estas palabras:

“Al pie de la Sagra de Huescar, provincia de Granada, está el magnífico principio del célebre Canal de Murcia, en que se gastaron de veinte a treinta millones y que se suspendió habrá 40 años porque no podía llegar con caudal de agua bastante hasta donde era el empeño que se prolongara. Lo hecho del Canal llega a abocarse al Campo de Burgejar; a donde es fácil introducir el agua, con gasto, sí, crecido; pero moderado con respecto a lo cuantioso del gasto antiguo, y que está sin fruto; y una vez introducida el agua, se riega con ella aquel anchuroso campo. Este es el sitio más feraz de España, y acaso de los más singulares de Europa: sitio que tendrá 25 leguas cuadradas, y todas ellas se pueden regar a un agua (como una haza de 2 fanegas), porque las 500 o 600.000 fanegas de tierra que contiene están en un solo plano, sin linde ni piedra alguna, y tan paralelo al horizonte, que no hay en toda la extensión media vara de desnivel. Todo este notable sitio... es eminentemente feraz, que suele dar a 50 por una.”<sup>52</sup>

Estas conclusiones, oportunamente incluidas en el Informe de la Comisión, llegaron a la vista de un terrateniente, vecino de la Puebla de Don Fadrique, el cual, con una visión tal vez un tanto egoísta y estrecha de la cuestión, emitió un “artículo comunicado”, valiéndose de las páginas del diario madrileño “El Imparcial” —9 de junio de 1822—, rectificando y casi desprestigiando la descripción del Campo de Bugéjar, realizada por el diputado Álvarez Gutiérrez<sup>53</sup>. Pues bien, aquel ciudadano, suscriptor del “Imparcial”, se queja en dicho periódico de un grave error observado en el Informe emitido por la Comisión de Cortes, encargada de examinar la Memoria del Secretario de la Gobernación, en la sesión del 3 de marzo: en cuanto a la extensión asignada allí al Campo de Bugéjar, le parece un tanto exagerada, pues, para el suscriptor poblano, no pasa de ser tan solo un tercio de la fijada en dicho informe<sup>54</sup>. Y no solo eso; casi todos los puntos observados por el Informe —cuyo autor, según sabemos, no es otro que el ex canónigo de Baza— son rebatidos por el anónimo escritor poblano. El cual, al pie de la letra, se explaya de esta guisa:

“El Campo de Bugejar tiene en su mayor longitud tres leguas; y en su máxima anchura poco más de una. Pero dando de barato que lo largo sea de cuatro, y lo ancho de dos, resultan 8 leguas cuadradas, y no veinticinco. Dentro del Campo hay dos grandes cerros, y muchas lomas, que no se pueden regar, y que sirven de impedimento para el riego. Resulta que de las 8 leguas hay que rebaxar más de la 3ª parte; y correspondiendo a cada legua cuadrada 6.944 fanegas, las regables serán 37.034; y no las 500 ó 600.000 que la Comisión supone. A pesar de esta disminución, y del frío que no permite los frutos que en Murcia y Orihuela, ni el plantío de olivos, ni aun el excesivo de vides, porque el vino es tan inferior, que no se puede guardar ni sacar del término: a pesar de estas desventajas, la abundancia de granos, la de exquisitas hilazas y algunos frutos de verano, pueden recompensar con usura los sacrificios que se han hecho y puedan hacerse.”<sup>55</sup>

Pero el diputado Álvarez no se amilana, ante esta imprevista impugnación. Muy al contrario, se arma de su sorna característica y contesta al impugnador poblano, “que manifiesta sensatez y no tener mal ojo”<sup>56</sup>. Aunque él, el viejo canónigo, no se apea del burro, valga la expresión. Estas son sus razones:

“Habrà 18 años que por orden del Consejo de Castilla se hizo un deslinde y medición de dicho Campo, para el señalamiento de términos entre la ciudad de Huescar y la villa de la Puebla, que se emancipó por entonces de la sujeción a Huescar<sup>57</sup>. Pues aun en este solemne documento del deslinde (en que hubo comisionado forastero, y perito de ambas partes) intervinieron contemplaciones que yo sé, y que solo pueden acreditarse con la existencia física y reconocimiento exacto e inmediato del objeto, que está y estará a la vista de todos”<sup>58</sup>.

No obstante, Álvarez admite su error o exagerado cálculo por arriba, aunque no excesivo. Todo sea debido a la distancia y al obligado redondeo de sus cálculos. Aunque el anónimo poblano yerra mucho más, pero por abajo. Es decir, minimizando en mucho la verdadera extensión del zarandeado campo. Y justifica su postura, pasando a describir dicho territorio, desde Orce a Almaciles. Todas, tierras óptimas, llanas y que él ha tenido ocasión de recorrer al milímetro en diferentes ocasiones. Así, pues, “el mucho declive de algunas se corrige abancalando todas las faldas, como yo acostumbro hacer con poco gasto y mucho provecho en tierras de hasta menos miga que estas de Burgejar. La fuerza de la vegetación es allí tal, aun en los laderos que parecen más ruines, que yo he visto en un sequer al pendiente, una parra, que me asombró en su línea. Tendría el tronco principal dos varas de alto y otras tantas de circunferencia: tenía brazos hijos, nietos y viznietos hasta muchas generaciones; y ella sola formaba un largo emparrado de andel. Toda una tarde me estuve mirando aquel prodigio de la naturaleza; tomé con una cuerda todas las dimensiones, e hice muchos apuntes curiosos, que conservo, pero ahora no tengo a mano. Con arreglo a todos estos datos se deduce, que si a la gran llanura se incorporan tantas y tan considerables porciones, y se reducen a un cuadro, no puede este tener menos que cuatro leguas y media; y que yo no exageré cuando le di cinco. Resulta pues necesariamente que tiene de veinte a veinticinco leguas cuadradas, de cuyo tamaño hablaré después”<sup>59</sup>.

Y continúa rebatiendo al anónimo ciudadano de Puebla de Don Fadrique, y, al mismo tiempo, exponiendo sus ideas regeneracionistas, pasadas por el tamiz del perfecto agrarista que lleva dentro:

“Se habla también del frío, pero tierras igualmente frías, con agua y cultivo, se convierten en vergeles. Además de que poblándose este campo de millones de árboles, se endulzura su temperatura, y parecerá trasplantado a otro clima. Las lomas son invisibles en aquella inmensa extensión; y en logrando introducirles el agua por la cabeza, el riego solo las allana: y si quedan algunas prominencias que el agua no puede allanar, se pueblan de arbolado, parrales y viñedo, que dará vino bueno y conservable, cuando se escoja el vidueño acomodado a los sitios fríos. Ello es que el gran plano de este Campo admirable, y acaso único en su línea, es tan perfectamente horizontal, que en las grandes llovidas de ahora tres años —1819— se embalsó el agua, formando un charco, al parecer pequeño respecto de la gran planicie; y yo oí a varias gentes de la Puebla, que habría cubiertas con el agua de seis a siete mil fanegas de tierra, y que donde más, la altura del agua no excedería de un palmo.<sup>60</sup>

Pasando ahora a examinar el número de fanegas de tierra que contendría dicho Campo, es necesario convenir antes el tamaño de las leguas y en el de las fanegas. En cuanto a las leguas, como no se señalan por medida exacta, sino por la existencia fortuita de ciertos objetos visibles en que empiezan y se terminan, son muy desiguales entre sí. Las más cortas suelen ser de 5.000 varas; las de los sitios reales que son de 8.000 ya se antojan largas; y las hay que pasan de once mil, como la famosa legua del Chirivel. Yo regularé las que he señalado al campo de Burgéjar en 6.600 varas lineares cada una; y reducido todo el espacio a cuadros perfectos, a cada uno de los lados corresponde la misma dimensión. El que haya andado aquellas leguas, como las he andado yo muchas veces, dirá que las achico, y que cada una de ellas pasa de 7.000 varas; pero yo quiero cerrar los ojos a esa desventaja para hacer el cálculo.

En todo aquel lado del Partido de Baza en que está La Puebla, las fanegas de tierra son de tamaño arbitrario, que crece o mengua, según la calidad del terruño, la seguridad y abundancia del riego, y perfección de su cultivo precedente. En tierra mala de seco pasa de 11.000 varas cuadradas; en teniendo riego copioso y seguro, y mejorándose su calidad hasta el punto de poder llevar linos y cáñamos, la medida de cada fanega de estas tierras, que se llaman cañameras, se regula en 2.200 varas cuadradas. En este caso se encuentran casi todas las tierras del Campo; porque en teniendo copia de aguas, abono y buen cultivo, no solo serán tierras cañameras, sino muy valientes en su línea. En el estado presente, el labrador que no se ve favorecido con lluvias o con anuncios de lo que será, no cuenta con cosecha, ni aun empana sus barbechos, porque todo es perdido; y tanto más perdido, cuanto las tierras son más pujantes, y en fallándoles la humedad, se vuelve de bronce su superficie. El colono que no se vaya allí con sumo tiento se arruina.

Las fanegas de ahora son crecidísimas; y con estas fanegas desatinadamente grandes contó sin duda el que comunicó el artículo. Yo no: porque conté y debí contar con la tierra ya regada; y di a las fanegas su tamaño recibido en las tierras de la villa de Orce y de Galera, y las de la ciudad de Huéscar, que inmediatamente confinan con este Campo; y que aun se extiende por espacio de 12 leguas hasta Baza, Caniles y otras partes. Según este cálculo, de las 12.200 varas cuadradas por fanega (que sin

duda es juicioso), salen al pie de 20.000 fanegas por legua cuadrada; y regulando el campo en 20 leguas de superficie, salen 400.000 fanegas: y si en 25, 500.000. Es verdad que estas tierras tienen su desecho, ¿pero no es inevitable que tengan (como suelen decir los labradores) su hijada? Si apenas hay un haza de 10 fanegas, que sea perfectamente igual en todas sus partes, ¿cómo se quiere que lo sea un Campo tan llano y de una extensión tan prodigiosa? Si llega el caso de introducir este riego, cuéntese la Puebla de D. Fadrique por feliz, pues en solo este campo podría tener una población de más de 200 aldeas riquísimas.”<sup>61</sup>

Ni que decir tiene, este proyecto, como tantos otros de aquella conflictiva coyuntura, quedó en agua de borrajas. La situación no era la más propicia, ni el Gobierno estaba dispuesto a enfrentarse con grandes realizaciones a largo plazo. En todo caso, para acabar de una vez con el rebote del ex ministro Feliú, Álvarez Gutiérrez se hace responsable absoluto del Informe en cuestión, a cara descubierta:

“Yo que extendí el Informe convenido con mis compañeros —dice para finalizar—, no he odiado a nadie en mi vida, ni he tenido jamás pleito con nadie, ni rivalidad, ni contienda, ni altercado, ni competencia en asunto alguno... Apelo al testimonio uniforme de muchos centenares de personas que me conocen en Madrid desde mis diez y nueve años: y de los que algunas docenas se encuentran en los primeros destinos.”<sup>62</sup>

Dentro de esta misma tónica de seguir luchando por los intereses de los ciudadanos que les han votado, en la Sesión de Cortes del 8 de junio de 1822, los diputados de Granada y de Málaga —Nicasio Tomás, García Bustamante, Álvarez Gutiérrez, etc.— presentan una proposición en demanda de la definitiva abolición del injusto y anacrónico Censo de Población del Reino de Granada. Se efectúa una segunda lectura de la misma el 15 del propio mes, y, por fin, se admite a discusión, acordándose que se pase a la Primera Comisión de Hacienda. Estudiada aquí convenientemente, se aprueba la esperada abolición del Censo en la sesión del 19 de junio, ya casi en las postrimerías de esta tercera legislatura<sup>63</sup>.

## **5. DEL “7 DE JULIO” AL DESMORONAMIENTO DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL.**

El 30 de junio de 1822 se clausuran las Cortes Ordinarias. La situación del país es verdaderamente angustiosa en todos los aspectos. Y, prácticamente en esta misma fecha, empiezan a desencadenarse en Madrid los distintos prolegómenos que acabarán confluyendo en la fatídico-gloriosa fecha del “7 de Julio”; pues en ella tiene lugar la más importante conspiración absolutista de todo el Trienio Constitucional<sup>64</sup>: en la noche del 6 al 7 de julio, los batallones de la Guardia Real dan el asalto definitivo a la Constitución y a todo cuanto el sagrado

código representa; pero el pueblo armado en guerrillas vence, sin paliativos, a la sublevación contrarrevolucionaria. Y no solo en la Villa y Corte, sino en otros puntos del país, en los que igualmente se intentó hacer estallar la conspiración. El liberalismo aparentemente se ve fortalecido. Pero siguen ahora unos días de estupor, de incertidumbre, de intensa espera, ante la pasividad o inacción del gobierno moderado. El 22 de julio, un grupo de diputados se dirige por tercera vez a la Comisión Permanente de las Cortes, reclamando la remoción de este ministerio<sup>65</sup>: nuevo Gobierno y convocatoria de Cortes Extraordinarias es lo que, sin duda alguna, precisa la Nación. La solicitud la firman 46 diputados, entre los que se encuentran Álvarez Gutiérrez —que no se ha movido de Madrid— Rafael del Riego, el Duque de Rivas, etc.<sup>66</sup>.

Durante esta tregua o descanso parlamentario, Álvarez Gutiérrez tal vez se entrevistó a menudo con su antiguo compañero en el cabildo bastetano, Manuel Centeno, expatriado en 1812, por su adhesión al al partido afrancesado. El Magistral bastetano ha vuelto del exilio, y, luego de trabajar como periodista en varios diarios madrileños de tendencia moderada, acaba publicando uno de los libros más populares de todos los surgidos en el Trienio: sus excepcionales “Cartas del Compadre del Holgazán”<sup>67</sup>. Con este motivo, D. Pedro, “uno de los principales literatos que componen el actual congreso de cortes”, publica una excelente crítica de la obra de su fraternal amigo, en la que no duda en comparar las cartas de Centeno —y no sin cierta razón— con las de Pascal: “Esta colección de las 20 cartas del Compadre del Holgazán son a mi juicio en el idioma castellano lo que las cartas provinciales en el francés, y las encuentro harto parecidas, no menos en los defectos que en las perfecciones”<sup>68</sup>. La crítica, extensísima, meticolosa y culta por demás, pretende ser objetiva y sincera, aunque, a veces parezca dejarse llevar de la pasión amistosa que le une con el autor. En realidad, se trata de una obra —la criticada— preciosa y perfectamente escrita<sup>69</sup>. En cualquier caso, la obra gozó de un éxito de crítica y de público sin precedentes, en el período que estudiamos<sup>70</sup>.

Por fin hay cambio de Ministerio, encabezado por Evaristo San Miguel, y se vislumbran las Cortes Extraordinarias. El Rey efectúa la convocatoria de las mismas el 5 de septiembre. Un mes después, el 5 de octubre, dará comienzo la legislatura, que ha de finalizar el 19 de febrero del año siguiente. A dicha inauguración asisten, con sus respectivos poderes en regla, todos los diputados de Granada, a excepción de García Bustamante, que se había retirado a Huéscar durante el verano, y muere en Caravaca (Murcia), cuando retornaba a Madrid, con la intención de tomar posesión de su escaño. Todos juran su cargo el 3 de octubre, antes de asistir a la solemne apertura que tendrá lugar el inmediato día 7. Conviene decir, sin embargo, que, ya para estas alturas, D. Pedro Álvarez se ha convertido en uno de los personajes más populares del Congreso; querido y admirado por todos, incluso por aquellos que no dudan en lanzar puyazos envenenados, a diestro y siniestro, como es el caso del anónimo escritor de las “Sem-

blanzas de los Diputados”. D. Pedro es de los pocos que salen bien parados de esta pluma acerada, y muchas veces mordaz, con este retrato, en el que brilla intencionadamente el calificativo de “descamisado”, traducción libre del francés “sans culot”; es decir, exaltado partidario de la Constitución de 1812, en toda su plenitud: “Alvarez Gutierrez. Viejecito, pero animoso. Sugeto muy profundo, particularmente en el ramo de humanidades. Tan virtuoso, que habiéndosele ofrecido dos canonjías, las ha renunciado por dedicarse a la vida filosófica. Espejo en que debe mirarse esa multitud de ambiciosos de corona y bonete. Descamisado por principios. El dictamen sobre la memoria del ministerio de la Gobernación puede hacer su apología”<sup>71</sup>.

Las actividades como diputado otra vez absorben su tiempo y su inquietud, actuando simultáneamente en diferentes comisiones; pero, sobre todo, tras haber sido nombrado por el presidente, el 16 de octubre siguiente, miembro de la importante Comisión de Gobierno Interior; y, cuatro días más tarde, de la Comisión Eclesiástica, encargada de buscar una salida para los innumerables problemas que arrastra el Clero. El 22 de diciembre se requerirán nuevamente sus conocimientos agraristas, al formar parte de la comisión especial encargada de informar acerca del expediente sobre Conservación de Plantíos.

Pero el régimen constitucional languidece paulatinamente. Fuerzas desestabilizadoras de dentro y de fuera de nuestras fronteras le han venido minando. La nota de las potencias extranjeras —Francia, Austria, Rusia y Prusia—, hecha pública el 6 de enero de 1823, dando un ultimátum al pueblo español, para que acabe con el sistema liberal imperante, es una prueba contundente de que el Régimen tiene los días contados. El 28 de enero, Luis XVIII de Francia anuncia la inmediata partida de los “Cien Mil Hijos de San Luis”, contra el régimen español<sup>72</sup>. Esto no obstante, el parlamento español, tras elevar sus airadas quejas y reclamaciones contra las citadas potencias, trata de proseguir sus funciones legislativas. Y uno de los problemas insoslayables, a la sazón, es el “Arreglo del Clero”. Los debates se inician el día 30 de enero del mismo año, y en ellos desempeña un papel protagónico D. Pedro Álvarez. En dicha sesión, durante más de tres cuartos de hora, toma la palabra para expresar su parecer. Y, por supuesto, para defender a sus compañeros de ordenación sacerdotal. No obstante, siempre objetivo y justo, dice: “Llevo 46 años en la carrera eclesiástica, y en todos ellos he procurado ser el observador de todo el género humano, pero particularmente del Clero. Por la naturaleza de mis diferentes destinos en esta carrera he conocido infinitos de sus individuos, como así mismo los manejos que se han empleado siempre en lo perteneciente a las rentas del Clero, que verdaderamente han llegado a formar una ciencia cabalística. He tenido proporción de examinar todos los documentos que en 1809 y antes remitieron a la Junta Central los Cabillos y corporaciones eclesiásticas de la Nación relativamente a estas rentas<sup>73</sup>, y como aunque los individuos de semejantes corporaciones se muden, no por eso

se altera la opinión de ellos con respecto a sus intereses, puede decirse que la opinión actual del clero es la misma que arrojan dichos documentos... El Gobierno pide el arreglo del Clero, y con muchísima razón, porque el bien y el mal de la Nación depende en gran manera del clero”. Sin embargo, el diputado Álvarez se opone al plan presentado por la Comisión —a la que él mismo pertenece—, porque está convencido de que no remediará nada, al tratarse de un proyecto largo y farragoso, tanto para su discusión, como para su ulterior puesta en práctica<sup>74</sup>. Estas sinceras reflexiones del clérigo bastetano fueron contestadas inmediatamente, nada menos que por el “divino” Argüelles, quien comenzó su discurso con estas palabras: “Siento mucho tener que impugnar el voto de un señor diputado cuyos conocimientos y virtudes aprecio sobremanera”<sup>75</sup>.

Pero el debate acerca de este candente problema seguirá calentando las tribunas del Congreso durante algunos días más. En la sesión del 2 de febrero, nuevamente hace uso de la palabra nuestro D. Pedro, para abundar en que el clero —al contrario que en este momento que nos ocupa— debería estar bien dotado económicamente; que no le parecía justo dejarlo morir de hambre, pues como gran colectivo que era, en él había individuos muy dignos y honrados, frente a la vocinglera especie de los llamados curas de misa y olla. Álvarez reincidirá en su postura, durante la sesión del día siguiente, 3 de febrero.

Pero, como hemos dicho anteriormente, ya todo —vidas y sistema— estaba en el aire. Los Cien Mil Hijos de San Luis avanzan hacia la frontera española. En la sesión del 14 de febrero, las Cortes discuten la necesidad de trasladar su sede, con el Gobierno y el Rey al retortero, hasta la ciudad de Sevilla. Ante el peligro inminente de invasión, parece conveniente poner tierra de por medio. Así se acepta, definitivamente: las Cortes Extraordinarias se dan por clausuradas el día 19 de febrero<sup>76</sup>. Y así se cumple. Tras el fortuito y problemático traslado a Sevilla, las Cortes quedan abiertas de nuevo en esta ciudad, el viernes 25 de abril<sup>77</sup>. Naturalmente, D. Pedro se ha trasladado a su tierra natal, con este motivo. Aunque no debe de quedarle ya familia directa en dicha ciudad, pues se hospeda en la casa de una tal María del Carmen Campero, frente a San Juan de la Palma, nº 1, esquina a la callejuela de Megina<sup>78</sup>. Desde aquí tendrá que trasladarse diariamente al improvisado Congreso. Pero las cosas empeoran, día a día, para los defensores del sistema constitucional. Las tropas francesas siguen avanzando. El 23 de mayo ocupan Madrid y, sin parar, continúan su escalada hacia Andalucía. El 11 de junio, las Cortes se reúnen en sesión ininterrumpida, para estudiar la conveniencia de batirse nuevamente en retirada hasta la ciudad de Cádiz, previa instalación de una Regencia y declaración de la incapacidad del Rey, que se opone a abandonar Sevilla. D. Pedro asistió también a esta conflictiva sesión del 11 de junio, según declaración de su patrona, la cual certifica “que el día once vino a comer a las 4 de la tarde y se marchó; en el día 12, se entretuvo en hacer los cofres”<sup>79</sup>. Y votó a favor de la proposición. Es decir, en contra del Rey<sup>80</sup>.

Ante la presencia inminente de las tropas del Duque de Angulema, la ciudad de Sevilla protagoniza una fuerte conmoción de signo absolutista, mientras Cortes y Gobierno huyen a Cádiz, sin orden ni concierto, pues son saqueados los barcos surtos en el Río Guadalquivir. Hasta el Archivo de Cortes sufre los efectos de esta trágica algarada. D. Pedro Álvarez llega tarde al barco que habría de conducirlo a Cádiz con los demás diputados, y queda varado en Triana, a merced de los amotinados. Es la célebre noche del 12 al 13 de junio, festividad de San Antonio. La Gaceta Española lanzaría, días después, una requisitoria del Tribunal de Cortes, reclamando la presencia en Cádiz del diputado Álvarez Gutiérrez y de 31 diputados más que no habían llegado a su destino obligado, la isla gaditana, so pena de ser incurso en la correspondiente causa judicial. La causa, en efecto, se les iniciará en Cádiz, durante la Sesión Secreta que tiene lugar el 10 de julio, en la Secretaría de Cortes<sup>81</sup>. Sin embargo, nosotros conocemos la dramática andadura del diputado Álvarez, durante la fecha en cuestión, gracias a las declaraciones de varios testigos directos, que providencialmente salen al paso de la requisitoria cursada a través de la Gaceta. Es el caso de un tal Manuel Sáez del Campo, quien remite el siguiente oficio al presidente de las Cortes gaditanas: “Excmo. Sr. He visto anunciado en los papeles públicos que el Sr. Diputado Dn. Pedro Alvarez Gutierrez es uno de los que se han quedado en Sevilla y por lo que pueda contribuir en obsequio de la buena opinión de tan digno Español, creo de mi deber poner en noticia de V.E. que ‘el día 13 del corriente a cosa de las ocho de la mañana al embarcarme yo p<sup>a</sup> trasladarme a esta ciudad se acercó a mí y saludó dho. Sr. manifestando en su semblante susto, y la mayor aflixión (llevaba debajo del brazo un taleguito blanco que luego supe era una muda de ropa blanca) y preguntándole qual era el motivo de su aflixión, me contestó que bajando a embarcarse en el Bapor a las siete que era la hora en qe estaba citado, se halló con la novedad de haber marchado, y bajaba en busca de proporción p<sup>a</sup> embarcarse y seguir su viage’: los momentos eran tan críticos que ya se sentía el estrepitoso alboroto de la Ciudad; iba empezando el saqueo de los barcos que se hallaban sobre el río, y no daban lugar a las contextaciones que la delicadeza de dho. Sr. ofrecí... invitación de que se entrase en el barco al instante, que luego ajustaría con el Patrón etc etc: entró con efecto en el Barco, este se salvó de saqueo a esfuerzos del tan honrado como valiente Patrón Juan Ximenez, y los auxilios que prestó el Boticario de Triana D. Manuel Navarro, en cuya casa quedó alojado dho Sr., sobrecogido del espanto y algo indispuerto el día quince siguiente en que me despedí de él p<sup>a</sup> seguir mi marcha; pero desde entonces nada he vuelto a saber de dho Sr. Diputado: y siéndome de la mayor satisfacción el haberme proporcionado la ocasión, en momentos y circunstancias tan crtíticas, a salvar la vida de este dignísimo Sr. Diputado qe acaso hubiera sido víctima de la brutal barbarie de aquellos caníbales, si le hubieran hallado y conocido en aquel exceso de brutal fanatismo y sed rabiosa de robo y exterminio: Cadiz 25 de julio de 1823”. Sáez del Campo se ratifica en sus declaraciones, al día siguiente, 26 de julio, y dice que sólo trata de defender a “un sujeto tan digno y benemérito como

lo era en la opinión general, por sus virtudes y sentimientos patrióticos el Diputado Alvarez Gutierrez”, que, si no había venido a Cádiz ha sido por la imposibilidad de atravesar los pueblos ocupados por los franceses, “o alguna enfermedad, que no sería extraño en su avanzada edad y constitución física, como se lo había oído expresar en medio de su aflixión y amargura”<sup>82</sup>.

Por su parte, el boticario de Triana, Manuel Navarro, que dio asilo, en su casa de la calle Larga de Triana, nº 46, a D. Pedro, “dijo, que es cierto que el día de San Antonio trece de junio del corriente año fueron a su casa, conducidos por el patrón Ximenez, ya defunto, como a eso de las oraciones una porción de gentes, suplicándole con lágrimas se sirviera admitirles aquella noche en ella por que crehía los iban a robar en el barco de dho Patrón, qe tenían ajustado para conducirse a Cádiz; En efecto, movido de caridad los admitió y se llenó su casa de gentes, hombres, niños y mujeres de todas clases, y al día siguiente por la mañana supo o entendió que uno de ellos era diputado a Cortes, mas solo oyó llamarle Dn Pedro, a quien no había conocido antes, ni ha vuelto a ver después desde aquella mañana siguiente a que se salió de su casa con los demás”<sup>83</sup>.

En el transcurso de esta dramática jornada, D. Pedro perdió tal vez su más preciada pertenencia: los apuntes de sus obras manuscritas. Entre otros, los del célebre *“Diccionario razonado, filosófico y analítico de la Lengua Castellana”*, que, como sabemos, había logrado recomponer, tras haber sido desbaratados en parte por las tropas napoleónicas, en 1810. Así lo dejó plasmado en sus *Memorias* el ex valido, Manuel Godoy: “Después, he tenido la pena de saber que, siendo diputado en las Cortes de 1822, volvió a perder su obra (y entonces toda entera) en el tumulto de Sevilla de 1823, a las orillas del Guadalquivir. Otra pérdida semejante he oído yo contar de otro diccionario de D. Bartolomé Gallardo, en el mismo lugar y en el mismo tumulto”<sup>84</sup>.

El paradero de D. Pedro Álvarez, desde este momento, es una pura incógnita.

## 6. CAUSA DE ESTADO Y EXILIO.

El 23 de junio de 1823, se instala en Madrid, auspiciada por las tropas de Angulema, la Regencia absolutista presidida por el Duque del Infantado. Uno de sus primeros decretos será declarar culpables de alta traición a los diputados que, en la sesión de Cortes del 11 de junio anterior, votaron la incapacidad del Rey. Por esta razón son procesados, mediante la correspondiente Causa de Estado. Entre ellos, claro está, se encuentra el diputado Álvarez Gutiérrez<sup>85</sup>. El 27 de junio se inicia en la Audiencia Territorial de Sevilla, bajo la presidencia de su Gobernador, Teótimo Escudero, la instrucción de las correspondientes causas

individualizadas. Para empezar, se toman como base las noticias proporcionadas por la “Gaceta Española” y “El Espectador” (nº 788), del jueves día 12 de junio, en que se detallan los sucesos de las Cortes de la jornada anterior. Y las declaraciones de los testigos. Según esto, todos los diputados que votaron la incapacidad del Rey, en cuanto sean capturados, deberán pasar a prisión, impidiendo a toda costa su huida. Decisión prácticamente ridícula, pues, la mayor parte de los inculpados se hallan bien refugiados en Cádiz o voluntariamente desaparecidos. Así transcurren los meses, hasta la promulgación del Real Decreto de 1 de octubre, en virtud del cual Fernando VII se autoproclama rey absolutamente absoluto. El Trienio Liberal ha finalizado. El Rey retorna a Sevilla y los magistrados de la Audiencia someten a su real parecer el estado de las causas contra los diputados, a lo que el escurrizado monarca contesta con una tajante R.O. fechada el 22 de octubre: “que el Rey quiere se administre justicia, y que la Sala del Crimen de esta Audiencia<sup>a</sup> proceda en ello con arreglo a las leyes, la sustancie y determine a la mayor brevedad”<sup>86</sup>.

¿Dónde se había metido D. Pedro Álvarez, durante este tiempo de encarnizada persecución? Probablemente, pasando por Baza, haya logrado huir a Francia, en donde poco después dará señales de vida. Aquí, en España, por imposiciones de la política internacional, Fernando VII hace público el indulto del 1 de junio de 1824, tan mezquino y estrecho en el fondo, que pocos son los que pueden beneficiarse de su hipotético borrón y cuenta nueva. Los diputados, por supuesto, están totalmente excluidos. Por el contrario, la campaña en persecución de todos ellos arrecia en estas fechas. El 12 de junio de 1824, la Audiencia de Sevilla expide oficios destinados a averiguar el paradero individualizado de los mismos. Se ordena, así, la busca y captura de Álvarez Gutiérrez, para lo que se requiere la colaboración de la Chancillería de Granada<sup>87</sup>. Se determina, igualmente, su arresto y el embargo de sus bienes sin dilación alguna, “y en caso de que estos hayan sido intervenidos anteriormente, a virtud de las orns. Generales que expidió” al respecto, se embargarán hasta su conclusión, enviando a Sevilla testimonio de ello y de las demás diligencias<sup>88</sup>. El 14 de marzo de 1825, so pena de declarársele en rebeldía, se le emplaza taxativamente a presentarse a declarar en Sevilla. La Chancillería de Granada responde el 30 de abril de 1825, que, efectuadas las correspondientes diligencias, Álvarez Gutiérrez no ha podido ser hallado. Por todo ello, la Audiencia sevillana, a instancias del ministro Calomarde, emite su sentencia definitiva, el 15 de abril de 1826. Respecto a Álvarez Gutiérrez, se responde al ministro de Justicia que aún no ha caído providencia alguna definitiva “en el ramo principal”, pero el Fiscal opina —24 de mayo de 1826— que debe ser declarado en rebeldía, condenándosele “a la pena ordinaria de muerte, en las costas y a que sus bienes se apliquen al RI fisco”, como lo fueron, el día 11 de mayo del año anterior, los de sus compañeros, los diputados granadinos, Nicasio Tomás, Soria, etc.; en tanto no se presenten a proseguir su causa hasta definitiva<sup>89</sup>.

Pero D. Pedro se hallaba ya a muchas leguas de distancia y parece ser que con pocas posibilidades de volver. Sabemos que se encontraba en Marsella, en Aix-en-Provence concretamente, por varias noticias sueltas correspondientes al año 1825 y relativas a esta estancia. En efecto, un espía del gobierno español hace llegar al Consejo de Ministros una carta fechada en Marsella, el 18 de febrero de dicho año, en la que reincide en advertir que no se diese pasaporte para Bayona “al Canónigo Alvarez Diputado que fue de las Cortes con otras cosas”. El susodicho espía le tenía bien observado<sup>90</sup>. Ni que decir tiene, diez días después, el ministro de Estado introduce en la valija diplomática un oficio, con destino al cónsul de Marsella, en el que destaca la siguiente orden: “Es también la voluntad de S.M. que en caso de presentarse a V. S. en solicitud de pasaporte para España...el canónigo de Baza, Alvarez, que fue diputado en las llamadas Cortes, el cual reside en Aix se niegue V. S. a dárselo”: “leído y aprobado en Junta de Ministros del 2 de marzo 1825”<sup>91</sup>.

Pero, como es natural, el “peligrosísimo” D. Pedro no perdía el tiempo; aunque, en un sentido diametralmente opuesto a lo que pensaban los esbirros fernandinos. Pese a encontrarse inmerso en circunstancias tan extrañas y anómalas, cuando no, trágicas, el emigrado bastetano parece ser que alimentaba su nostalgia, dedicándose a lo que de siempre más le había gustado, sus investigaciones filológicas. Así nos lo comunica otro confidente del Gobierno español, quien, desde Gibraltar, remite a la Superintendencia de Policía nuevas noticias del canónigo, ahora extraídas de un periódico editado en Londres por los exiliados españoles: se trata, concretamente, de los “Ocios de Españoles Emigrados”, número 18, de septiembre de 1825. Según el espía gibraltareño, dicha publicación inserta unos “refranes en lengua Castellana: orígenes de la Métrica española. Este artículo es larguísimo, lleno de citas y versos. Celebra de muy sabio al presbítero Alvarez Gutierrez, diputado por Granada en las ultimas Cortes de 1822 y 23, al decir que tiene formada una copiosa colección de refranes”. El subrayado es del propio confidente<sup>92</sup>.

Poco más sabemos de este asendereado y notabilísimo personaje. Sólo que el Real Decreto de Amnistía, de 23 de octubre de 1833, expedido por la Reina Gobernadora, para conmemorar la solemne proclamación de su muy amada hija, la reina Doña Isabel II, cita expresamente a un número de 31 diputados de 1822-1823, que aún permanecían exceptuados de la amnistía, y a los que, por fin, se les permitía volver a España. Entre ellos están Agustín Argüelles, Ángel Saavedra (Duque de Rivas) y Pedro Álvarez Gutiérrez<sup>93</sup>. A cada uno de los agraciados se les enviará una circular con copia del decreto, haciéndoles partícipes de la amnistía: Madrid, 24 de octubre de 1833<sup>94</sup>. El resto de los diputados serán amnistiados por el Real Decreto de 7 de febrero de 1834.

## NOTAS

1. Vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *Una aproximación al Trienio Liberal en Almería. La Milicia Nacional Voluntaria, 1820-1823*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2000; GIL NOVALES, Álvaro, *El Trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1980; COMELLAS GARCÍA-LLERA, José Luis, *El Trienio Constitucional*, Madrid, Rialp, 1963.
2. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *Op. cit.*, pp. 27 y ss.
3. O tal vez se trate del coronel José Villalobos, miembro de la Diputación provincial en este tiempo, de García Bustamante y de un tercero que desconocemos, pues el obispo Cordón dice de ellos: "Tres de estos han muerto, cuya muerte no ha sido muy edificante y sí bastante escandalosa porque no quisieron morir como lo hacemos todos los cristianos que profesamos la fe de Jesucristo". En efecto, los dos citados en primer lugar habían muerto en circunstancias extrañas, pero ni Álvarez ni Tomás habían desaparecido en 1825 [vid. Archivo General de Protocolos de Madrid (A.G.P.M.), Sección Histórica, Caja Azul, nº 293. *Informe del obispo de Guadix, D. Juan José Cordón, enviado al Duque del Infantado, Jefe del Gobierno*, 11 de agosto de 1825].
4. *Ibidem*.
5. Acerca de los conceptos "liberal-servil", véase SEOANE, María del Carmen, *El primer lenguaje constitucional español. Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Moneda y Crédito, 1968, pp. 155-212. Son, pues, unos términos acuñados durante el primer período constitucional, que pronto se impregnan de un cierto matiz peyorativo e insultante. Fernando VII, según decreto del 26 de enero de 1826, ordenó que, en lo sucesivo, "las voces liberales y serviles desaparezcan del uso común". Pero, obviamente, pronto se convirtió todo en papel mojado.
6. A.G.P.M Sección Histórica, Caja Azul, nº 293.
7. "La Miscelánea" (nº 85), Madrid, 15 de mayo de 1820.
8. Vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *Op. cit.*, pp. 95-100.
9. Véase el Diario de las Sesiones de Cortes, en las fechas correspondientes.
10. A mi entender, el artículo pro almeriense puede ser obra del ciudadano Torre-Marín, un discreto escritor de aquella procedencia, nombrado diputado por Granada para las Cortes de 1820-21. Torre Marín defenderá brillantemente las razones que asisten a Almería para obtener la capitalidad en liza, frente a Baza, en la sesión de Cortes de los días 3-5 de octubre de 1821. D. Pedro Álvarez dirá de él, poco después de la aparición del anónimo: "¿Quién será el autor de este escrito?... Se pretende atribuir a un digno hijo de Almería, sujeto de conocida literatura y probidad, de quien no podemos creer haya salido a luz semejante aborto, en el que (además de la notoria infracción de la Ley de prensa), están hirviendo los errores, los datos falsos, y los paralogismos, aunque cubierto estudiosamente todo con cierto barniz de razón y de verdad, como si se tirase a alucinar y sorprender".
11. Folleto de 34 páginas en 4º, impreso en Baza, en la imprenta de Manuel Álvarez, año de 1821. Existe un ejemplar de este interesante escrito en la Hemeroteca Provincial "Sofía Moreno Garrido", de Almería (R-232).
12. ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Pedro, *Razones en apoyo...*

13. Alusión indirecta al abad Navarro, a los Centenos y a tantos otros nombres ilustrados como han brillado —y aun brillan— en la ciudad de Baza, desde los comienzos de la segunda mitad del siglo XVIII.
14. *Ibidem*.
15. “La Miscelánea” (nº 438), Madrid, 11 de mayo de 1821.
16. “La Miscelánea” (nº 490), Madrid, 2 de julio de 1821.
17. Aunque Baza todavía no parece darse por vencida. En la sesión parlamentaria del 4 de noviembre siguiente, se leerá “otra exposición de D. José Sánchez Morales en nombre del Ayuntamiento Const. de Baza, en la que manifestaba que fijándose la capital de aquella provincia en la ciudad de Almería, iban a sufrir un gran perjuicio todos los pueblos del partido de Baza, por las dificultades que ofrece la situación geográfica del mismo; y que en atención a que se han formado provincias de corto vecindario, se forme otra en las inmediaciones de aquella ciudad, siendo ella su capital” (*Diario de las Sesiones de Cortes*, 4 de noviembre de 1821).
18. El ministro Feliú hizo correr una circular entre los Jefes Políticos provinciales —27 de julio de 1821—, en la que subrepticamente se les conminaba a “preparar” dichas elecciones, de forma que se inclinasen a favor del partido moderado. Esta corrupción evidente del sistema democrático dará lugar, meses después, a la publicación de uno de los trabajos más populares del, ya, diputado, Álvarez Gutiérrez: *Respuesta a un impreso que ha circulado contra el informe de la Comisión de Cortes*, Madrid 1822.
19. “El Imparcial” (nº 37), Madrid, 16 de octubre de 1821, p. 146. Esta es la noticia oficial. Pero lo cierto es que en algunas comarcas del Partido de Baza, por ejemplo en tierras del Río Almanzora, las elecciones de Parroquia fueron tumultuosas, enfrentándose encarnizadamente familias enteras entre sí. Así, en Huércal-Overa y otros pueblos [“El Universal” (nº 360), Madrid, 26 de diciembre de 1822].
20. Vélez Rubio y Huércal Overa emiten sus informes el 20 de noviembre de 1821. Cuevas lo fecha el día siguiente, 21 [Archivo de Cortes (A.C.), Diputados de 1822-1823, leg. 8, nº 14.]
21. *Ibidem*.
22. A.H.N. Consejos, leg. 3635 (54).
23. A.C., Diputados de 1822-1823, leg. 8, nº 14. La Milicia Nacional de Cúllar tenía fama de extremista en toda la comarca por su exaltación y agresividad. Gran parte de sus miembros pertenecían a la Comunería. (vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *Op. cit.*, p. 143 y ss.).
24. *Ibidem*.
25. *Ibidem*.
26. *Ibidem*.
27. *Ibidem*.
28. Firman el Informe de Vélez Rubio, José Serrabona y Urrutia, Bonifacio José Fernández Navarro (sobrino carnal del abad Navarro), Julián López de la Serna, Joaquín Carrasco, Miguel Antonio de Molina, Juan Torrecilla de Robles, Antonio Romualdo Gandía y Juan Sánchez.

29. *Ibidem*.
30. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 20 de febrero de 1822. El individuo que probablemente se va sin firmar el acta es Miguel Sánchez Gris, de Huércal Overa, un hombre extremadamente beligerante y furibundo. Pertenece, como dijimos más atrás, a una torre comunera de Lorca, y había llegado a las manos, por diferencias políticas, con gran parte de sus propios familiares [vid. "El Universal" (nº 360) 26 de diciembre de 1822-(1) 1 de enero de 1823].
31. "El Imparcial" (nº 71), 19 de noviembre de 1821, p. 282. El autor firma el artículo con las iniciales "E. C. d. M. C.", las cuales, yo creo que encubren a "El Capellán don Manuel Centeno"; es decir, el antiguo Magistral de la Colegial de Baza, recién vuelto del exilio francés. Como excelente escritor que era, ahora le tenemos colaborando en varios periódicos madrileños de signo afrancesado [vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, "Los Hermanos Manuel José y Francisco José Zenteno, dos nombres eméritos de la Ilustración bastetana": *Péndulo* 5 (Baza, 2004), pp. 189-273].
32. "El Amigo de Padilla" (nº 2), Granada, 10 de noviembre de 1821. Esta publicación, aciendo honor a su título comunero, ensalza a los elegidos en Baza, sus "concólegas": "excelentes sugetos y dignos compañeros de los de Granada". En cambio, despotrica contra los elegidos en Guadix, Juan de Igarzábal y el magistral Blas Mateo de Chiclana, "a quienes la opinión pública tacha de desafectos al Sistema Constitucional: cuya noticia podrá servir de gobierno a los demás electores, teniendo entendido que el Sr. Igarzabal es natural de Motril, pueblo igualmente sospechoso, y con el que podrá haber alguna simpática inteligencia ¡ojo alerta!".
33. A.C., Actas de Elección de Señores Diputados. Granada, años 1822 y 1823, leg. 8, nº 14. El resto de los diputados elegidos por Granada son los siguientes: Domingo M<sup>a</sup> Ruiz de la Vega, abogado de unos 32 años; Francisco de Paula Soria, abogado; Alfonso García Valdecasas, hacendado y labrador de Montefrío, 33 años (morirá antes de tomar posesión y le sustituirá García Bustamante); Pedro Luque, capitán de zapadores, 30 años; y Antonio Sequera, capitán de artillería, 30 años [cfr. "El Universal" (nº 345), Madrid, 11 de diciembre de 1821].
34. Vid. GIL NOVALES, Álvaro, *Op. cit.*
35. *Gaceta de Madrid*, 6 de enero de 1822, p. 34. En respuesta a un artículo del "Monitor", de París, que afirmaba que en las elecciones de 1822 en España se había desechado al Clero y a la Nobleza.
36. GIL NOVALES, Álvaro, *Op. cit.*, p. 48.
37. El cura de La Carolina remite a las Cortes la partida de defunción de Valdecasas, fechada el 16 de febrero. Natural de Montefrío, murió de hipocondría, el día anterior, a los 33 años de edad (A.C., leg. 8, nº 14).
38. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 15, 20 y 25 de febrero de 1822.
39. *Ibidem*, 2 de marzo de 1822.
40. *Ibidem*, 14 de marzo de 1822.
41. Toda la información relativa a este asunto está contenida principalmente en el folleto *Respuesta a un impreso, que baxo el nombre de D. Ramón Feliú ex Secretario de la*

*Gobernación de la Península, ha circulado con el Universal, contra el Informe que dio la Comisión de Cortes sobre la Memoria del Ministro de dicho ramo. Por D. Pedro Álvarez Gutiérrez, Presbítero Diputado, Madrid 1822.* El folleto aparece anunciado en “El Universal” (nº 224), 2 de agosto de 1822: “Se hallará de venta en las librerías de Orea, Calle de la Montera; Hurtado y Sanz, Calle de las Carretas; Ranz, Calle de la Cruz, frente a las Gradadas de San Felipe” (el trabajo, sin embargo, está fechado el 20 de julio de 1822).

42. *Ibidem*, p. 78.
43. Esta obra aparece anunciada en “El Universal” (nº 169), 17 de junio de 1822, formando ya un todo o fascículo completo: “ANUNCIO: Ligeras Observaciones, sobre el Informe de la Comisión de las Cortes, acerca de la memoria de la Secretaría de la Gobernación de la Península, por D. Ramón Feliú, secretario que fue de Estado y del Despacho de ella; se halla de venta en la librería de Paz, frente de las gradadas de S. Felipe el Real, a 4 rs”.
44. Inmediatamente, también, 1 de junio, el ex canónigo bastetano recoge el guante y publica sendos “artículos comunicados” en los periódicos “El Espectador” y “El Tribuno”, en los que dice que esperará pacientemente a que finalice la publicación de las “Observaciones” de Feliú, para contestarlas como debidamente merecen: “De cualquier modo, yo, como redactor del Informe que se pretende impugnar, debo dar la cara y presentarme en la palestra, lo que hago desde ahora, para no incomodar a mis 6 beneméritos compañeros, que por unanimidad hicieron de mí una confianza que tanto me honra; ni obligarlos a que entren en la lucha que se provoca con empeño, y que hasta ahora presenta una victoria poco difícil, aunque molesta y de poco interés. Sólo aguardo a que el papel en que suena el nombre del señor Feliú se acabe de publicar; porque entonces es el tiempo oportuno de adoptar el rumbo que convenga seguir en la contestación” (*Ibidem*, p. 78).
45. *Ibidem*, pp. 43-45.
46. *Ibidem*, pp. 57 y ss.
47. *Ibidem*, p. 59. Simón de Rojas Clemente, gran naturalista, también había elogiado la calidad del feraz Campo de Bugéjar, tres lustros más atrás [vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, “Viaje del naturalista Simón de Rojas Clemente al Reino de Granada: la comarca de Huéscar”: *Uskar* 3 (Huéscar, 2000), pp. 163-176].
48. Curiosamente, estos proyectos, entonces considerados faraónicos, casi se han llegado a realizar en su totalidad, durante la segunda mitad del siglo XX, con los pantanos del Negratín y de San Clemente.
49. *Ibidem*, pp. 61-62. A fuer de hondo ilustrado, D. Pedro aprovecha también la ocasión para lanzar sus puyazos regalistas y desamortizadores, sus críticas al inmediato pasado: España, que pudo ser cabeza del orbe, con las riquezas que extraía de Indias, las manirroto literalmente “en construir lujosos hospitales, en que todos lo pasasen bien, menos los enfermos; soberbios monasterios y conventos de monges, frailes y monjas, que haciendo voto de pobreza, entraban a poseer y gozar lo más precioso de los dos mundos en fincas, metales, pedrería, pinturas, esculturas y libros manuscritos e impresos, de que solo se aprovechaban las polillas y los ratones, u otro enemigo más temible. Nos hicimos, pues, riquísimos en bienes espiritualizados, que al

- parecer, hicieron también profesión monacal, como los que los usufructuaban; pero nos quedamos pobrísimos de población, de laboriosidad, de agricultura, de buenas costumbres, de caminos, de puentes, de acueductos, de posadas, de árboles, de cómodo y decente caserío, de ciencias, de artes, de comercio y de industria” (*Ibidem*, p. 63).
50. Domingo Dueñas y Castro fue elegido diputado a Cortes por Granada, el 21 de septiembre de 1810. Oriundo de la comarca de Huéscar, era oidor agregado de la Audiencia de Sevilla y oidor de la de Barcelona, donde fue perseguido por los franceses, tras negarse a prestar juramento a José I, en 1809. Defendió en Cortes el ala libera (vid. GALLEGO BURÍN, Antonio, *Granada en la Guerra de la Independencia*, Granada, Universidad, 1990, p. 89, nota 2). En 1814 Dueñas fue preso en Madrid y, un año más tarde, confinado en Baza, donde permanece hasta la revolución de 1820 [Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Consejos, leg. 6298 (5)].
  51. *Ibidem*, p. 66. Se trata del célebre héroe de la Guerra de la Independencia, que, radicado en Orce, había sido elegido Diputado provincial, en 1822; cargo que desempeñaría hasta el mes de abril de 1823, en que otra vez se convierte en guerrillero, ahora en defensa de la Constitución, puesta en franco peligro, desde la entrada en España de los 100.000 Hijos de San Luis.
  52. *Ibidem*, p. 67. Simón de Rojas Clemente decía que el Campo de Bujéjar solía producir, ordinariamente, diez por una fanegas de trigo; de 15 a 20, en años muy buenos; aunque había llegado a dar a 100 por una, en alguna ocasión excepcional [Archivo del Jardín Botánico de Madrid (A.J.B.M.) I, 54, 2, p. 341].
  53. Debe de tratarse de Isidro Romero, abogado y mayorazgo de las Casas de D. Juan, del que Simón de Rojas Clemente, en 1805, decía que “después de haber vivido en Madrid muchos años, ha vuelto a su patria para pasar donde había nacido el último tercio de su vida” (A.J.B.M. leg. I, 54, 2, p. 337).
  54. “El Imparcial” (nº 274), Madrid, 9 de junio de 1822, p. 1138.
  55. *Ibidem*.
  56. “Respuesta a un Impreso...”, p. 68.
  57. La Puebla de Don Fadrique se constituye en municipio independiente en 1795, segregándose de Huéscar. En 1801 se llevan a cabo los deslindes de dicho nuevo municipio con los términos municipales de Nerpio, Moratalla, Caravaca, Vélez Blanco, Orce y Huéscar (A.H.N. Consejos, leg. 11.551; Archivo Municipal de Orce, *Mojo-nera de esta villa con la de la Puebla de Dn. Fadrique, Año 1801*).
  58. “Respuesta a un impreso...”, p. 69.
  59. *Ibidem*, pp.70-71.
  60. Simón de Rojas Clemente también incide en esta particularidad: “el llano de que tratamos —dice— es uno de los mayores y más perfectos de la Provincia:...hace hoy a o profundiza hacia el medio, de modo que las aguas que caen sobre ella corren hacia su centro” (A.J.B.M. I, 54, 2, p. 332).
  61. *Ibidem*, pp. 71-73. El liberalismo económico que profesa el diputado bastetano en este tiempo le lleva a criticar acerbamente los viejos pósitos, o instituciones de socio-

rro mutuo, de este modo: “¡Ojalá que todos los pósitos establecidos y dirigidos por Gobiernos yaciesen también, o nunca hubieran existido! ¡Cuántos horrores (en lo poco que yo se) pudiera manifestar al Gobierno, que profesa no necesitar lecciones, ni aun de la Comisión del Congreso! Los pósitos han sido una honda y horrorosa sima, que se ha tragado millones de familias agricultoras. Han sido un cepo siempre armado para perder a hombres de bien, y dar abasto a vicios y maldades. ¡Han socorrido a doscientos, y han arruinado a dos mil!... Conviene que haya pósitos, pero fórmenlos los mismos labradores: déxeles en libertad de organizarlos a su manera, pues ellos solos saben lo que aprovecha o daña para su bien estar” (*Ibidem*, p. 75).

62. *Ibidem*, p. 81.

63. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 8, 15 y 19 de junio de 1822. El Censo de Población, surgido tras la repoblación del Reino de Granada a finales del siglo XVI, había sido desde siempre una carga tributaria muy odiada en todos los pueblos de la región, por lo injusto de su incidencia. El asunto comenzó a debatirse en las Cortes de 1820-1821. El diputado granadino Gómez del Moral, en la sesión del 2 de octubre del último año citado, se lamentará al respecto, en nombre de “unos pueblos que han soportado por tanto tiempo el censo de población, ese censo que es el martirologio de los infelices que ha arruinado. ¿Cómo podrían compararse —los pueblos granadinos— con ningunos otros de la península?” (*Diario de las Sesiones de Cortes*, 2 octubre 1821). Acerca del Censo, vid. NÚÑEZ DE PRADO, Manuel, *Relación auténtica de la creación de la Renta de Población del Reino de Granada*, Granada 1753; SEMPERE Y GUARINOS, Juan, *Memoria sobre la Renta de Población del Reyno de Granada*, Granada 1799; FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Reflexiones sobre la rebelión de los Moriscos y Censo de Población*, Granada 1840; ORIOL CATENA, Francisco, *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, Universidad, 1935.

64. Vid. GIL NOVALES, Alberto, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1975, t. 1, pp. 665 y ss.

65. La Comisión Permanente quedó nombrada el 21 de junio anterior. Álvarez Gutiérrez es destacado con un voto para esta Comisión y con 5 para Suplente (*Diario de las Sesiones de Cortes*, 21 de junio de 1822).

66. *Ibidem*.

67. CENTENO, Manuel, *Cartas del Compadre del Holgazán y apologista universal de la holgazanería*, Madrid 1820. La obra aparece en fascículos, que se agotan rápidamente, durante 1820 y 1821..

68. “El Universal” (nº 263), Madrid, 20 de septiembre 1822.

69. “Yo no conozco mejor el valor y las galas de mi hermosa lengua —escribe el crítico Álvarez—, sino cuando leo las cartas del compadre, ni yo puedo señalar otra pluma en el último siglo que se le aventaje; rarísimo será que se le acerque, y pocas las que no se queden muy atrás”.

70. Vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, “Los Hermanos Manuel José y Francisco José Zenteno...”.

71. *Condiciones y Semblanzas de los Sres. Diputados a Cortes para los años de 1822 y 1823*, Madrid 1822.
72. MIRAFLORES, Marqués de, *Apuntes Histórico-Críticos para escribir la historia de la Revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823*, Londres 1834; MIRAFLORES, Marqués de, *Documentos a los que se hace referencia en los Apuntes*, Londres 1834, t. 2, pp. 188 y ss.
73. Como ya sabemos, en 1809, la Junta Central nombró a Álvarez Gutiérrez comisionado para el estudio de estos mismos problemas que ahora se debaten en las Cortes.
74. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 30 enero 1823.
75. *Ibidem*. Por cierto, que, tras las noticias de estas discusiones, aparecidas en la Gaceta, Álvarez envía la siguiente nota a dicho periódico: "Muy Sres. Míos: no se por qué fatalidad mi voto sobre el arreglo del Clero, que en la sesión de Cortes de 30 de enero duró más de tres cuartos de hora, ha resultado tan desfigurado y contrahecho en la Gaceta del 31, que no lo puedo reconocer por hijo de mis entrañas intelectuales, ni por tal será tenido de cuantos leído hubieran alguna cosa mía, o que solamente me haya oído hablar cuatro palabras. Aquel extracto, o como quiera llamársele, es aborto de quien, cansado de escribir o atender (porque yo voté a las cuatro de la tarde) escribió lo primero que se le vino a las mientes o a la pluma, y me lo prohijó a guisa de hijo mío, sin pensar que iba a llenar de bochorno al supuesto e inocente padre, que no quiere reconocer por suyo a un hijo tan insulso y tan feo" (*Gaceta de Madrid*, 2 de febrero 1823).
76. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 19 de febrero de 1823.
77. *Diario de las Sesiones de Cortes celebradas en Sevilla y Cádiz en 1823*, Madrid, Imp. Nacional, 1858.
78. A.H.N. Consejos, leg. 6305. *Causas de Estado*. Se trata de un voluminoso legajo, que consta de varias piezas independientes; algunas de ellas, en pésimo estado de conservación.
79. *Ibidem*
80. "Gaceta Española", 10 agosto 1823.
81. *Ibidem*; A.H.N. Consejos, leg. 6.305. Pieza Segunda, fol. 442.
82. *Ibidem*.
83. *Ibidem*.
84. GODOY, Manuel, *Memorias del Príncipe de la Paz*, Madrid, Atlas, 1956, p. 224. A este respecto, véase RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, *Historia de una infamia bibliográfica, la de San Antonio de 1823. Realidad y leyenda de lo sucedido con los libros y papeles de Don Bartolomé José Gallard. Estudio bibliográfico*, Madrid, Castalia, 1965.
85. A.H.N. Consejos, leg. 6305. *Causas de Estado*.
86. *Ibidem*, fº 290.
87. *Ibidem*, fos. 1148 y 1248.
88. *Ibidem*, fº 1422.

89. *Ibidem*, fos. 1457 y 1923
90. *Actas del Consejo de Ministros. Fernando VII: I (1824-1825)*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, 1989, p. 159.
91. A.H.N. Estado, leg. 2985.
92. A.H.N. Consejos, leg. 12.337. *Papeles de Policía*.
93. A.H.N. Estado, leg. 3034 (I); “Gaceta de Madrid” (nº 131), 24 de octubre de 1833.
94. *Ibidem*. “Concedo por el presente decreto la inmunidad de todo procedimiento judicial por su conducta política anterior, y la libertad de volver al seno de sus familias, a la posesión de sus bienes o ejercicio de su profesión, al goce de sus derechos, grados y honores, y a la opción de las gracias que mereciesen de mi Gobierno”.

